Auto y abloque lo dicho en lo
mismo la Propia D. Isabel Alfonso no.

que

El Sr. D. Bernardo Arnedo Diputado
Comun Zapatero D. Blas Jaramillo Procurador
y Regidor del S. Alcalde Mayor Mande Ver
de Testimonio En Forma de lo Contenido y
de todo lo Contenido dello y Abogue se acor-
dado por la Corte Cabildo y auto que pasa de S.

Sede

El Sr. D. Juan Alonso Ysasi Dijo
que del Memorial presentado a Nombre
de D. Juan. Isabela Contrera Dos pares
Daines y Separadas Ysquierda pierda
que se Hizo a la Contraria Pague por de
Comun Vitalidad a la Corte Publico por lo
que S. Admitido Nombre la Cura
Derdeluego Admite Contradicho
Contenido Pedida Contraria Enquanto a
el Segundo particular que pide se Haga
de Nuevo Juicio sobre Merced de Tres
Ynes Ysquierda y Seco en Nombre Propio de
mi Parte y del Comun Vecindad Pasado a
la Corte Publico para Separado Isabela
de la Contraria Como ya lo Tiene Ex-
hibido Contrario para la Cura
lo que necesitare Concluido
mejor de Derecho Cabildo Como lo